

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

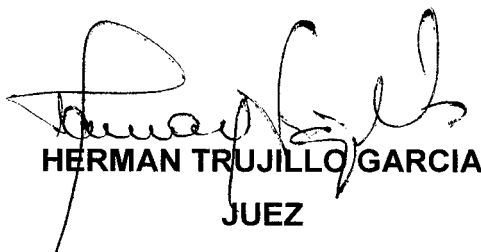
Bogotá D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2014-0621 DEL JUZ 18 C.C.

Para llevar a cabo la diligencia prevista en el artículo 373 del C.G.P., ordenada en el auto del 19 de junio de 2019 (Fol. 67), se señala la hora de las **9:00 am** del día **22** del mes de **octubre** del año 2020.

Por secretaria dar a los abogados las respectivas instrucciones para adelantar la respectiva audiencia. Los apoderados deben comunicar las mismas a sus representados. Art. 78-11 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>49</u> , fijado	
Hoy <u>06</u> AGO 2020 a la hora de las 8.00 A.M.	
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario	